



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), nueve (9) de agosto de 2023.

HORA: 02:00 P.M.
RADICACIÓN: 730013105001**20200007300**
DEMANDANTES: LIDA MUÑOZ BELTRAN en nombre propio y en representación de su menor hijo JHOJAN STHYF SANCHEZ MUÑOZ y DANIELA YICELA CARDOSO MUÑOZ, JORGE ARMANDO CARDOZO MUÑOZ, VIRGINIA BARRETO DE RUIZ.
DEMANDADAS: ALIADAS ENERGETICAS AENCO SAS, ENERTOLIMA, hoy LATIN AMERICAN CAPITAL CORP. S.A. ESP. Y OTROS SEGUROS DEL ESTADO, PREVISORA CIA DE SEGUROS

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandantes	LIDA MUÑOZ BELTRAN, DANIELA YICELA CARDOSO MUÑOZ, LUIS ADRIÁN Y ARMANDO CARDOZO MUÑOZ.
Apoderada demandante	LINA KATHERINE PEÑA MORALES
Rep. Legal AENCOS SAS	HUGO JAVIER SANTOFIMIO PÉREZ
Apoderada AENCO SAS	GINA LIZZETH GARCIA RIVERA
Rep. Legal y Apoderado ENERTOLIMA	JAVIER GUZMAN MURILLO
Apoderada SEGUROS DEL ESTADO	YEHIMI SOLEY NOVOA AVILA
Apoderado PREVISORA	OSCAR IVAN VILLANUEVA SEPÚLVEDA

AUDIENCIA DE TRÁMITE JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS) PRÁCTICA DE PRUEBAS A favor de la parte demandante

Se recaudaron los interrogatorios de parte a los demandantes (salvo Virginia Barreto De Ruiz), así como al representante legal de AENCO SAS.

Por lo avanzado de la hora se decretó un receso y, para continuar con la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTS se señala el día TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), a partir de las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM), momento en el cual, se continuará con la prueba testimonial y con las demás etapas de proceso. La diligencia se hará de forma telemática y por el mismo enlace o link de la presente audiencia.

Se actualiza la fecha de la diligencia para tal fin y, se confirma recibido en correo electrónico por los apoderados asistentes.

NOTIFICADO EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f545a88c4fb08cf0ecee8a5cdbbd0164619685c763616481510c5dd715e269**

Documento generado en 09/08/2023 10:08:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>